I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. LPL 203/2020 Suministro de equipos, instalación, configuración y puesta a punto, así como los servicios de diseño audiovisual, que permitan la proyección permanente de video mapping sobre la fachada de la Catedral Metropolitana y sobre la fachada del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.

III. Solicitada por la Dirección de Innovación Gubernamental / Dirección de Turismo

IV. Las empresas o personas fisicas participantes fueron: ; Participantes: -ZIF Media S.A. de C.V., Tres Vinyl S.C., Carjau Media S.A. de C.V. en conjunto con EGEA Innovation S. de R.L. de C.V., Nos prende lo que hacemos S.A. de C.V.; declarandose DESIERTA la licitacion, en sus dos ubicaciones propuestas por la dependencia "DIRECCION DE TURISMO" en la primera apertura el dia Martes 03 de Noviembre del 2020, en segunda apertura con fallo el dia Martes 17 de Noviembre del 2020 participaron:-ZIF Media S.A. de C.V.; -Tres Vinyl, S.C.; -Carjau S.A. de C.V. en conjunto con Egea Innovation, S. de R.L. de C.V.; -Nos Prende lo que Hacemos S.A. de C.V. para lo cual en la revisión de lo documental se encontró que el proveedor Tres Vinyl S.C. no presenta su carátula; los demás proveedores ZIF Media S.A. de C.V., Carjau S.A de C.V en conjunto con Egea Innovation, S. de R.L. de C.V.; -Nos Prende lo que Hacemos S.A Cumplen en lo documental. En votación unanime se asigna a:-ZIF Media S.A. de C.V. la partida número 1 uno para el "Suministro de equipos, instalación, configuración y puesta a punto, así como los servicios de diseño audiovisual, que permitan la producción permanente de video mapping sobre la fachada de la Catedral Metropolitana" por un monto con el IVA incluido de \$14'140,897.64 (catorce millones ciento cuarenta mil ochocientos noventa y siete pesos 64/100 M.N.) así también la partida número 2 para el "Suministro de equipos, instalación, configuración y puesta a punto, así como los servicios de diseño visual, que permitan la proyección permanente de video mapping sobre la fachada del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe" por un monto con el IVA incluido de \$6'057,752.35 (seis millones cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.) dando un total de \$20'198,649.99 (veinte millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.) con IVA incluido.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE BASES: Por parte de este Testigo Social, se da fe de que se aprobaron las bases por unanimidad en la Sesión Ordinaria No. 20 Acta Número OR-20 del Martes 20 de Octubre del 2020 ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los participantes, ni de los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ETAPA DE FALLO: La primera apertura se declara desierta el dia Martes 03 de Noviembre del 2020, en segunda apertura con fallo el dia Martes 17 de Noviembre del 2020 participaron:-ZIF Media S.A. de C.V.; -Tres Vinyl, S.C.; -Carjau S.A. de C.V. en conjunto con Egea Innovation, S. de R.L. de C.V.; -Nos Prende lo que Hacemos S.A. de C.V. para lo cual en la revisión de lo documental se encontró que el proveedor Tres Vinyl S.C. no presenta su carátula; los demás proveedores ZIF Media S.A. de C.V., Carjau S.A de C.V en conjunto con Egea Innovation, S. de R.L. de C.V.; -Nos Prende lo que Hacemos S.A Cumplen en lo documental. En votación unanime se asigna a:-ZIF Media S.A. de C.V. la partida número 1 uno para el "Suministro de equipos, instalación, configuración y puesta a punto, así como los servicios de diseño audiovisual, que permitan la producción permanente de video mapping sobre la fachada de la Catedral Metropolitana" por un monto con el IVA incluido de \$14'140,897.64 (catorce millones ciento cuarenta mil ochocientos noventa y siete pesos 64/100 M.N.) así también la partida número 2 para el "Suministro de equipos, instalación, configuración y puesta a punto, así como los servicios de diseño visual, que permitan la proyección permanente de video mapping sobre la fachada del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe" por un monto con el IVA incluido de \$6'057,752.35 (seis millones cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.) dando un total de \$20'198,649.99 (veinte millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.) con IVA incluido, Sin comentarios de los participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.. I

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Fallos se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII.Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

nt

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 223/20/2021 "Servicio de poda y derribo de árboles, destoconado, disposición final y control de muérdago" Solicitada por la Dirección de Parques y Jardines.

III. Solicitada por la Dirección de Parques y Jardines.

IV. Empresas o Personas Fisicas participantes:Luis Gerardo Ruíz Domínguez: Se declaró desierto, No hay asignacion en la fecha del Fallo:Martes 22 de Diciembre del 2020. pero en la Sesión Ordinaria No. 01 Acta Número OR-01 del Martes 12 de Enero del 2021, se aprobó al mismo proveedor.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de: Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE BASES: Se aprobaron, en forma unanime, las Bases, en la sesion Extraordinaria 23, Acta Número EX-23 del Miércoles 25 de Noviembre del 2020.

ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. en la Sesión Extraordinaria No. 24 Acta Número EX-24 Martes 08 de diciembre de 2020.

ETAPA DE FALLO: Sin comentarios de los participantes, y si abundantemente por los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, se DECIDIÓ declarar DESIERTO este concurso. el 22 de diciembre de 2020 pero se aprobó: la propuesta de asignar al proveedor -Luis Gerardo Ruiz Domínguez la partida número 1 para el "Servicio de poda de árboles de 8 (ocho) a 15 (quince) metros de altura" por un precio unitario con IVA incluido de \$1,421.00 (un mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.); el "Servicio de poda de árboles de 16 (dieciséis) a 28 (veintiocho) metros de altura", con un precio unitario con IVA incluido de \$1,954.60 (un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 60/100 M.N.); el "Servicio de derribo de árboles, destoconado y disposición final de residuos" con un precio unitario con IVA incluido de \$2,360.60 (dos mil trescientos sesenta pesos 60/100 M.N.) y el "Control de muérdago" por un precio unitario con el IVA incluido de \$1,769.00 (mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), dando un monto total con el IVA incluido mínimo de \$3´374,396.09 (tres millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 09/100 M.N.) y un máximo con IVA incluido de hasta \$8'435,990.22 (ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos noventa pesos 22/100 M.N.), tomando en cuenta el dictamen del área requirente, con una propuesta solvente, por medio de contrato abierto, con una vigencia a partir de la asignación y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno) o agotar el techo presupuestal en la Sesión Ordinaria No. 01 Acta Número OR-01 Martes 12 de Enero del 2021

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo

VIII.Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo maifestaron.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 225/20/2021, Servicio de remozamiento y mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Guadalajara.

III. Solicitada por la Dirección de Parques y Jardines

12

IV. Participantes: -Parques y Jardines Urbanos S.A. de C.V. (Que es la empresa adjudicada con el contrato) –Servicio de Arboricultura y Jardinería de Jalisco, S.A. de C.V.

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobacion de bases Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI.ETAPA DE APROBACION DE BASES, Por parte de este Testigo Social, se da fe de que se aprobaron las bases por unanimidad en la Sesión Ordinaria No. 23 Acta Número OR-23 del Martes 01 de Diciembre del 2020

DE APERTURA DE PROPUESTAS: : Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

ETAPA DE FALLO: La propuesta para el Comité sería asignar al proveedor: Parques y Jardines Urbanos S.A. de C.V. la partida número 1 (uno) para el "Servicio de mantenimiento a parques, áreas verdes, camellones, glorietas; así como limpieza general, recolección y disposición de residuos forestales y basura; hidrolavado y retiro de objetos ajenos al sitio. Lo que constituye un total de 623,682 M2 (metros cuadrados) (del 01 (primero) de enero al 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno)" con un monto mínimo con el IVA incluido de \$18'517,966.80 (dieciocho millones quinientos diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.) y un máximo con el IVA incluido de \$46'294,916.97 (cuarenta y seis millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos dieciséis pesos 97/100 M.N.).

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo. VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

al

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 226/20/2021 "Adquisición de pinturas, solventes y materiales" Solicitadas por la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Dirección de Mantenimiento Urbano, Dirección de Parques y Jardines, Dirección del Rastro Municipal, Dirección de Cementerios, Dirección de Mercados y el Despacho de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

III. Solicitadas por la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Dirección de Mantenimiento Urbano, Dirección de Parques y Jardines, Dirección del Rastro Municipal, Dirección de Cementerios, Dirección de Mercados y el Despacho de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

IV. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: -Productos Rivial S.A. de C.V., y fue la única participante.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases, Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES. La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime,

ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS :Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ETAPA DE FALLO: la propuesta para el Comité sería asignar al proveedor -Productos Rivial S.A. de C.V., las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del oficio número CGSPM/DC/189/2020 "C", "G","S", "P", "M" diagonal "D", "C" diagonal ciento ochenta y nueve diagonal dos mil veinte de la Dirección de Cementerios; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del oficio número CGSPM.DMU. AD.0136.2020 "C", "G","S", "P", "M" punto "D", "M", "U" punto "A", "D", cero ciento treinta y seis punto dos mil veinte de la Dirección de Mantenimiento Urbano; las partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del oficio número CGSPM/EA/1190/2020 "C", "G","S", "P", "M" diagonal "E" "A" diagonal mil ciento noventa

diagonal dos mil veinte, del despacho de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 el oficio número CGSPM/DM/ RF/188/2020 "C", "G", "S", "P", "M" diagonal "D", "M" diagonal "R" "F" diagonal ciento ochenta y ocho diagonal dos mil veinte de la Dirección de Mercados; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del oficio número CGSPM/PYJ/ 305/2020 "C", "G", "S", "P", "M" diagonal "P", "Y" "J" diagonal trescientos cinco diagonal dos mil veinte de la Dirección de Parques y Jardines; las partidas 1, 3 y 4 del oficio número DTYCEA/1660/10/2020 "D", "T", "Y", "C", "E", "A", diagonal mil ciento sesenta diagonal diez diagonal dos mil veinte de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos; y las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 8 del oficio número CGSPM/RMG/516/2020 C", "G", "S", "P", "M" diagonal "R", "M", "G", diagonal quinientos dieciséis diagonal dos mil veinte, de la Dirección de Rastro Municipal; lo anterior por un mínimo de \$961,205.53 (novecientos sesenta y un mil doscientos cinco pesos 53/100 M.N.) con el IVA incluido y un máximo de hasta \$2'403,013.83 (dos millones cuatrocientos tres mil trece pesos 83/100 M.N.) con IVA incluido; las partidas desiertas serían las 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del oficio CGSPM/DM/RF/188/2020 CGSPM/DM/ RF/188/2020 "C", "G","S", "P", "M" diagonal "D", "M" diagonal "R" "F" diagonal ciento ochenta y ocho diagonal dos mil veinte de la Dirección de Mercados, la partida número 2 del oficio DTYCEA/1660/10/2020 "D", "T", "Y", "C", "E", "A", diagonal mil ciento sesenta diagonal diez diagonal dos mil veinte de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, así como las partidas 6, 7 y 9, del oficio

VII. Esta Licitación en las etapas de: Aprobacion de bases, Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII.Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.



II. Licitación Pública Local LPL 227/20/2021 "Adquisición de luminarias y material eléctrico" Solicitada por la Dirección de Alumbrado Público.

III. Solicitada por la Dirección de Alumbrado Público.

IV.:-Participantes: Nos Prende Lo Que Hacemos S.A. de C.V., -Carjau S.A. DE C.V., - Gonzalo Ascanio Romero y –Juan Carlos Granja Verduzco. Asignandose la licitacion de la siguiente forma:) la propuesta para el Comité sería: asignar a los proveedores -Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V., las partidas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 del oficio número CGSPM/DAP/RF/212/2020 "C", "G","S", "P", "M" diagonal "D", "A" "P", diagonal "R" "F" diagonal doscientos doce diagonal dos mil veinte de la Dirección de Alumbrado Público y las partidas 9, 11, 12, del oficio CGSPM/DAP/RF/218/2020 "C", "G","S", "P", "M" diagonal "D", "A" "P", diagonal "R" "F" diagonal doscientos dieciocho diagonal dos mil veinte, de la Dirección de Alumbrado Público, por un contrato con un monto mínimo de \$456,360.84 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta pesos 84/100 M.N.) con IVA incluido y un monto máximo de hasta \$1'140,902.11 (Un millón ciento cuarenta mil novecientos dos pesos 11/100 M.N.) IVA incluido; lo anterior por tratarse de un contrato abierto; así mismo asignar al proveedor -Carjau, S.A. DE C.V., las partidas 2, 5, 10 y 11 del oficio CGSPM/DAP/RF/212/2020 "C", "G","S", "P", "M" diagonal "D", "A" "P", diagonal "R"

"F" diagonal doscientos doce diagonal dos mil veinte de la Dirección de Alumbrado Público y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 13 del oficio CGSPM/DAP/RF/218/2020 "C", "G", "S", "P", "M" diagonal "D", "A" "P", diagonal "R" "F" diagonal doscientos dieciocho diagonal dos mil veinte, de la Dirección de Alumbrado Público, con un monto mínimo de \$382,160.15 (Trescientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos 15/100 M.N.) con el IVA incluido y un monto máximo hasta \$955,400.37 (Novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos 37/100 M.N.) IVA incluido; dando un total de lo asignado de \$2´096,302.48 (dos millones noventa y seis mil trescientos dos pesos 48/100 M.N.), tomando en cuenta el dictamen del área requirente, considerando como solventes las propuestas, con un contrato abierto.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES:

ETAPA DE FALLO: La propuesta de los miembros del Comité fue asignar al proveedor -Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V., las partidas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 del oficio número CGSPM/DAP/RF/212/2020 "C", "G","S", "P", "M" diagonal "D", "A" "P", diagonal "R" "F" diagonal doscientos doce diagonal dos mil veinte de la Dirección de Alumbrado Público y las partidas 9, 11, 12, del oficio CGSPM/DAP/RF/218/2020 "C", "G", "S", "P", "M" diagonal "D", "A" "P", diagonal "R" "F" diagonal doscientos dieciocho diagonal dos mil veinte, de la Dirección de Alumbrado Público, por un contrato con un monto mínimo de \$456,360.84 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta pesos 84/100 M.N.) con IVA incluido y un monto máximo de hasta \$1´140,902.11 (Un millón ciento cuarenta mil novecientos dos pesos 11/100 M.N.) IVA incluido; lo anterior por tratarse de un contrato abierto; así mismo asignar al proveedor -Carjau, S.A. DE C.V., las partidas 2, 5, 10 y 11 del oficio CGSPM/DAP/RF/212/2020 "C", "G", "S", "P", "M" diagonal "D", "A" "P", diagonal "R" "F" diagonal doscientos doce diagonal dos mil veinte de la Dirección de Alumbrado Público y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 13 del oficio CGSPM/DAP/RF/218/2020 "C", "G", "S", "P", "M" diagonal "D", "A" "P", diagonal "R" "F" diagonal doscientos dieciocho diagonal dos mil veinte, de la Dirección de Alumbrado Público, con un monto mínimo de \$382,160.15 (Trescientos ochenta y dos mil ciento sesenta pesos 15/100 M.N.) con el IVA incluido y un monto máximo hasta \$955,400.37 (Novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos 37/100 M.N.) IVA incluido; dando un total de lo asignado de \$2´096,302.48 (dos millones noventa y seis mil trescientos dos pesos 48/100 M.N.), tomando en cuenta el dictamen del área requirente, considerando como solventes las propuestas, con un contrato abierto,

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de propuestas y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII.Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

VIC



II. Licitación Pública Local LPL 228/20/2021 "Adquisición de mezcla caliente y emulsión asfáltica para bacheo en calles y avenidas de la ciudad"

III. Solicitada por la Dirección de Pavimentos.

IV. -Empresas participantes: Vise, S.A. de C.V., -Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V., -Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V., resultando asignado por el comité: la propuesta para el Comité seria asignar al proveedor: -Vise, S.A. de C.V., con los siguientes porcentajes: 33.75% (treinta y tres punto setenta y cinco por ciento) en la partida número 1 para "Mezcla caliente" por un monto con el IVA incluido de hasta \$2,117,687.12 (dos millones ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y siete pesos 12/100 M.N.) y el porcentaje del 33.53% (treinta y tres punto cincuenta y tres por ciento) a la partida número 2, para "Emulsión asfáltica" hasta por un monto de \$159,186.12 (ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 12/100 M.N.) con IVA incluido, dando un contrato abierto con un monto mínimo de \$910,749.30 (Novecientos diez mil setecientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.) y por un monto máximo hasta \$2'276,873.24 (Dos millones doscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 24/100 M.N.) IVA Incluido; así mismo, asignar al proveedor - Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V., 33.55% (treinta y tres punto cincuenta y cinco por ciento) de la partida número 1 con "Mezcla caliente", con un monto con el IVA incluido de hasta \$2,105,183.36 (dos millones ciento cinco mil ciento ochenta y tres pesos 36/100 M.N.) y el porcentaje del 32.93% (treinta y dos punto noventa y tres por ciento) a la partida número 2, para "Emulsión asfáltica" con un monto con IVA incluido hasta \$156,346.26 (ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.) dando un mínimo de \$904,611.85 (Novecientos cuatro mil seiscientos once pesos 85/100 M.N.) y por un monto máximo de hasta \$2'261,529.62 (Dos millones doscientos sesenta y un mil quinientos veintinueve pesos 62/100 M.N.) IVA Incluido; en contrato abierto; y de la misma manera asignar al proveedor -Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. el 32.70% (treinta y dos punto setenta por ciento) de la primera partida para mezcla caliente, con un monto con el IVA incluido de hasta

\$2,051,509.40 (dos millones cincuenta y un mil quinientos nueve pesos 40/100 M.N.) y el porcentaje del 33.53% (treinta y tres punto cincuenta y tres por ciento) de la partida número 2, de "Emulsión asfáltica" con un monto con IVA incluido de hasta \$159,186.12 (ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 12/100 M.N.) por un monto mínimo de \$884,278.21 (Ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 21/100 M.N.) y por un monto máximo de hasta \$2'210,695.52 (Dos millones doscientos diez mil seiscientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.) IVA Incluido; lo anterior por tratarse de un contrato abierto; haciendo un total de lo asignado con IVA incluido de \$6'749,098.38 (seis millones setecientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesos 38/100 M.N.), determinando que son propuestas solventes, adjudicación de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica por abastecimiento simultaneo.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. Etapa de Aprobacion de Bases:

ETAPA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

ETAPA DE FALLO: la propuesta para el Comité fue asignar al proveedor: -Vise, S.A. de C.V., con los siguientes porcentajes: 33.75% (treinta y tres punto setenta y cinco por ciento) en la partida número 1 para "Mezcla caliente" por un monto con el IVA incluido de hasta \$2,117,687.12 (dos millones ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y siete pesos 12/100 M.N.) y el porcentaje del 33.53% (treinta y tres punto cincuenta y tres por ciento) a la partida número 2, para "Emulsión asfáltica" hasta por un monto de \$159,186.12 (ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 12/100 M.N.) con IVA incluido, dando un contrato abierto con un monto mínimo de \$910,749.30 (Novecientos diez mil setecientos cuarenta y nueve pesos 30/100 M.N.) y por un monto máximo hasta \$2'276,873.24 (Dos millones doscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 24/100 M.N.) IVA Incluido; así mismo, asignar al proveedor - Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V., 33.55% (treinta y tres punto cincuenta y cinco por ciento) de la partida número 1 con "Mezcla caliente", con un monto con el IVA incluido de hasta \$2,105,183.36 (dos millones ciento cinco mil ciento ochenta y tres pesos 36/100 M.N.) y el porcentaje del 32.93% (treinta y dos punto noventa y tres por ciento) a la partida número 2, para "Emulsión asfáltica" con un monto con IVA incluido hasta \$156,346.26 (ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.) dando un mínimo de \$904,611.85 (Novecientos cuatro mil seiscientos once pesos 85/100 M.N.) y por un monto máximo de hasta \$2'261,529.62 (Dos millones doscientos sesenta y un mil quinientos veintinueve pesos 62/100 M.N.) IVA Incluido; en contrato abierto; y de la misma manera asignar al proveedor -Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V. el 32.70% (treinta y dos punto setenta por ciento) de la primera partida para mezcla caliente,

con un monto con el IVA incluido de hasta \$2,051,509.40 (dos millones cincuenta y un mil quinientos nueve pesos 40/100 M.N.) y el porcentaje del 33.53% (treinta y tres punto cincuenta y tres por ciento) de la partida número 2, de "Emulsión asfáltica" con un monto con IVA incluido de hasta \$159,186.12 (ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 12/100 M.N.) por un monto mínimo de \$884,278.21 (Ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 21/100 M.N.) y por un monto máximo de hasta \$2'210,695.52 (Dos millones doscientos diez mil seiscientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.) IVA Incluido; lo anterior por tratarse de un contrato abierto; haciendo un total de lo asignado con IVA incluido de \$6'749,098.38 (seis millones setecientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesos 38/100 M.N.), determinando que son propuestas solventes, adjudicación de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica por abastecimiento simultaneo.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII.Conclusión:Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

N

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 230/20/2021 "Servicio de alimentos para pacientes, médicos, residentes y personal con jornada de más de 8 horas de las unidades médicas"

III. Solicitada por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

IV. No se presentaron LICITANTES

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases, En la Apertura de Propuestas, de este dia:Sesión Extraordinaria No. 24 Acta Número EX-24 Martes 08 de diciembre de 2020, NO SE PRESENTARON LICITANTES

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime ETAPA DE APERTURA: NO SE PRESENTARON LICITANTES ETAPA DE FALLO: SE CANCELA.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y al NO haber participantes en Apertura de Propuestas se, se puede afirmar que todo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

DIL

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 232/20/2021 "Póliza de seguro de vida"

III. Solicitada por la Dirección de Recursos Humanos.

IV. Participantes: -Seguros Sura, S.A. de C.V., -Axa Seguros, S.A. de C.V. y - Seguros Afirme, S.A. de C.V. La empresa asignada para ser contratada resulto ser: asignar al proveedor Seguros Sura, S.A. de C.V. la partida número 1 (uno) para el "Seguro de vida (póliza para los empleados en activo de este municipio de Guadalajara, de las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) a las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiúno)" con un monto que no genera IVA con un mínimo de \$19'379,997.00 (diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 y un máximo que no genera IVA hasta por \$48'449,992.50 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil noveceintos noventa y dos pesos 50/100 M.N.) tomando en cuenta el dictamen del área requirente, y con contrato abierto

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime .

ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

DE FALLO: la propuesta para el Comité sería: asignar al proveedor Seguros Sura, S.A. de C.V. la partida número 1 (uno) para el "Seguro de vida (póliza para los empleados en activo de este municipio de Guadalajara, de las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) a las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiúno)" con un monto que no genera IVA con un mínimo de \$19'379,997.00 (diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100. Y un máximo que no genera IVA hasta por \$48'449,992.50 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil noveceintos noventa y dos pesos 50/100 M.N.) tomando en cuenta el dictamen del área requirente, con contrato abierto.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión:Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

V



II. Licitación Pública Local LPL 233/20/2021 "Póliza de seguro de gastos médicos mayores"

III. Solicitada por la Dirección de Recursos Humanos

IV.No hubo PROPUESTAS

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Se Cancela el Fallo de esta licitación.

VI.ETAPA DE APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime.

ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios al no haber PROPUESTAS, ni de los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ETAPA DE FALLO: SE CANCELA

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y al NO haber participantes en Apertura de Propuestas se, se puede afirmar que todo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

DC

Ing. Luis Rubén Camberos Othón Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 234/20/2021 "Póliza de seguro de responsabilidad civil para empleados de la Dirección de Servicios Médicos Municipales del Municipio de Guadalajara"

III. Solicitada por la Dirección de Recursos Humanos

IV. participantes: -Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., -Seguros Afirme, S.A. de C.V. La empresa para ser contratada resulto ser: asignar al proveedor - Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. la partida número 1 (uno) para el "Seguro de responsabilidad civil para la póliza para el personal adscrito a los Servicios Médicos Municipales, de las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) a las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno)" con un monto con el IVA incluido por un mínimo de \$632,088.76 (seiscientos treinta y dos mil ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.) y un máximo conel IVA incluido de \$1'580,221.91 (un millón quinientos ochenta mil doscientos veintiun pesos 91/100 M.N.), tomando en cuenta el dictamen del área requirente, con propuesta solvente y contrato abierto.

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime.

ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA ETAPA

DE FALLO: La empresa para ser contratada resulto ser: asignar al proveedor - Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. la partida número 1 (uno) para el "Seguro de responsabilidad civil para la póliza para el personal adscrito a los Servicios Médicos Municipales, de las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) a las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno)" con un monto con el IVA incluido por un mínimo de \$632,088.76 (seiscientos treinta y dos mil ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.) y un máximo conel IVA incluido de \$1'580,221.91 (un millón quinientos ochenta mil doscientos veintiun pesos 91/100 M.N.), tomando en cuenta el dictamen del área requirente, con propuesta solvente y contrato abierto.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón Testigo Social S/N

II.Licitación Pública Local LPL 235/20/2021 "Póliza de seguro del parque vehicular, maquinaria y equipo, bicicletas, responsabilidad civil para equinos y canes y helicóptero del Municipio de Guadalajara" Solicitada por la Unidad de Recursos Materiales.

III. Solicitada por la Unidad de Recursos Materiales.

IV.Empresas Participantes, Seguros Sura, S.A. de C.V., -Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, -Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., -Chubb Seguros México, S.A.; La empresa asignada para ser contratada resulto ser: la propuesta sería: asignar al proveedor -Chubb Seguros México S.A. la partida número 1 (uno) con el oficio DA/0299/2020, para el "Seguro de parque vehicular (vehículos, maquinaria y equipo, bicicletas, así como responsabilidad civil para equinos y canes)" con un monto con el IVA incluido de un mínimo de \$18'923,367.18 (dieciocho millones novecientos veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.) y un máximo con el IVA incluido de \$47'308,417.94 (cuarenta y siete millones trescientos ocho mil cuatrocientos diecisisete pesos 94/100 M.N.). Asimismo asignarle al proveedor -Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero la partida número 1 (uno) del oficio DA/0298/2020 para el "Seguro del helicóptero" con un mínimo con el IVA incluido de \$694,007.82 y un máximo con el IVA incluido de \$1'735,019.56 (un millón setecientos treinta y cinco mil diecinueve pesos 56/100 M.N.). Dando un total de lo asignado para esta licitación de \$49'043,437.50 (cuarenta y nuevemillones cuarenta y tres mil cuatrocientos tresinta y siete pesos 50/100 M.N.), tomando en cuenta el dictamen del área requirente, propuestas solventes, contrato abierto de las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) a las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

V.No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime.

ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA ETAPA

DE FALLO: La propuesta fue: asignar al proveedor -Chubb Seguros México S.A. la partida número 1 (uno) con el oficio DA/0299/2020, para el "Seguro de parque vehicular (vehículos, maquinaria y equipo, bicicletas, así como responsabilidad civil para equinos y canes)" con un monto con el IVA incluido de un mínimo de \$18'923,367.18 (dieciocho millones novecientos veintitrés mil trescientos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.) y un máximo con el IVA incluido de \$47'308,417.94 (cuarenta y siete millones trescientos ocho mil cuatrocientos diecisisete pesos 94/100 M.N.). Asimismo asignarle al proveedor -Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero la partida número 1 (uno) del oficio DA/0298/2020 para el "Seguro del helicóptero" con un mínimo con el IVA incluido de \$694,007.82 y un máximo con el IVA incluido de \$1'735,019.56 (un millón setecientos treinta y cinco mil diecinueve pesos 56/100 M.N.). Dando un total de lo asignado para esta licitación de \$49'043,437.50 (cuarenta y nuevemillones cuarenta y tres mil cuatrocientos tresinta y siete pesos 50/100 M.N.), tomando en cuenta el dictamen del área requirente, propuestas solventes, contrato abierto de las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) a las 12:00 (doce) horas (cero minutos) del 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veinte).

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases Apertura de propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

DIL

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 240/20/2021 "Servicio de fotocopiado y renta de escáner"

III. Solicitada por la Unidad de Recursos Materiales.

IV. - Empresas Participantes, Gráficos y Más, S.A. de C.V., -Seiton de México S.A. de C.V., - Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V. .,La empresa asignada para ser contratada resulto ser: al proveedor -Gráficos y Más S.A. de C.V. las partidas 1 (uno) para "Impresión en blanco y negro" con un precio unitario con IVA incluido de \$0.30 (Cero pesos 30/100 M.N.), la partida 2 (dos) "Impresión a color" con un precio de unitario con IVA incluido de \$1.70 (un peso 70/100 M.N.) y la partida 3 (tres) "Renta de equipo de escáner" con un precio unitario con IVA incluido de \$1,450.00 (mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dando un monto con el IVA incluido con un mínimo de \$2'044,529.23 (dos millones cuarenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 23/100 M.N.) y un máximo con el IVA incluido de \$5'111,323.08 (cinco millones ciento once mil trescientos veintitrés pesos 08/100 M.N.), lo anterior tomando en cuenta el dictamen y recomendaciones del área requirente, se pone a consideración asignar al proveedor -Gráficos y Más S.A. de C.V. ya que su propuesta es solvente, mediante contrato abierto del 01 (primero) de enero al 30 (treinta) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime.

ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ETAPA DE FALLOS: la propuesta para el Comité sería: asignar al proveedor -Gráficos y Más S.A. de C.V. las partidas 1 (uno) para "Impresión en blanco y negro" con un precio unitario con IVA incluido de \$0.30 Cero pesos 30/100 M.N.), la partida 2 (dos) "Impresión a color" con un precio de unitario con IVA incluido de \$1.70 (un peso 70/100 M.N.) y la partida 3 (tres) "Renta de equipo de escáner" con un precio unitario con IVA incluido de \$1,450.00 (mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) dando un monto con el IVA incluido con un mínimo de \$2'044,529.23 (dos millones cuarenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 23/100 M.N.) y un máximo con el IVA incluido de \$5'111,323.08 (cinco millones ciento once mil trescientos veintitrés pesos 08/100 M.N.), lo anterior tomando en cuenta el dictamen y recomendaciones el área requirente, se pone a consideración asignar al proveedor -Gráficos y Más S.A. de C.V. ya que su propuesta es solvente, mediante contrato abierto del 01 (primero) de enero al 30 (treinta) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases Apertura de Propuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

orc

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 253/2020 "Adquisición de medicamentos para la atención a pacientes contagiados por covid/19, así como enfermedades o situaciones recurrentes que se requieran para dotar a las unidades médicas de los servicios médicos municipales"

III. Solicitada por la Dirección de Servicios Médicos Municipales

IV.s. Participantes: NO hubo participantes, motivo por el dual se declara DESIERTA

V. No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases Y Apertura de Propuestas, INFORMADONOS QUE NO HUBO PROPUESTAS, DECLARANDO DESIERTA. ESTA LICITACION

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime.

ETAPA DE APERTURA: Sin comentarios al NO haber concursantes participantes, Se decalra

Desierta la licitacion

ETAPA

DE FALLOS: Se cancela

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y la cancelacion del Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

a

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 255.1/20/2021 "Adquisición de abarrotes"

III. Solicitada por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

IV. Participantes: -Alfonso Núñez de la O, -Grupo Alimenticio Roech S. de R.L. de C.V. SiendoLa empresa asignada para ser contratada: -Grupo Alimenticio Roech S. de R.L. de C.V., la "Adquisición de abarrotes para proporcionar alimentos a infractores puestos a disposición en los Juzgados Cívicos Municipales"

V.No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime, tanto la LPL 255.1/20/2021 como la: LPL 255.2/20/2021 . que basicamente son similares. ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS :Sin comentarios de los concursantes participantes, ni los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO:ETAPA DE FALLO: la propuesta seria asignar al proveedor: -Grupo Alimenticio Roech S. de R.L. de C.V., la "Adquisición de abarrotes para proporcionar alimentos a infractores puestos a disposición en los Juzgados Cívicos Municipales", de acuerdo al oficio DJCM/169/20 ("D", "J", "C", "M" diagonal ciento sesenta y nueve diagonal dos mil veinte) c un monto mínimo con IVA incluido de \$73,498.64 (setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 64/100 M.N.) y un máximo con IVA incluido de hasta \$183,746.61 (ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 61/100 M.N.); así mismo, así la propuesta es para la "Adquisición de abarrotes para proporcionar el alimento diario al personal de Protección Civil" con el oficio CMPC/COOR/EA/2767/2020 ("C", "M", "P", "C", diagonal "C", "O", "O", "R", diagonal "E", "A", diagonal dos mil setecientos sesenta y siete diagonal dos mil veinte), con un monto mínimo con IVA incluido de \$1'199,166.28 (un millón ciento noventa y nueve mil ciento sesenta y seis pesos 28/100 M.N.) y un máximo con IVA incluido de hasta \$2'997,915.70 (dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos quince pesos 70/100 M.N.); dando un total de lo asignado con IVA incluido, máximo hasta \$3'181,662.31 (tres millones ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 31/100 M.N.), tomando en cuenta el dictamen del área requirente, con una propuesta solvente, por medio de un contrato abierto, con una vigencia a partir de la asignación y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno) o agotar el techo presupuestal.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.

W.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón Testigo Social S/N

II. Licitación Pública Local LPL 255.2/20/2021 "Adquisición de abarrotes"

III. Solicitada por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

IV. Participantes: -Alfonso Núñez de la O, -Grupo Alimenticio Roech S. de R.L. de C.V. SiendoLa empresa asignada para ser contratada: -Grupo Alimenticio Roech S. de R.L. de C.V., la "Adquisición de abarrotes para proporcionar alimentos a infractores puestos a disposición en los Juzgados Cívicos Municipales"

V. No se observaron irregularidades en las etapas de: Aprobacion de Bases, Apertura de Propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPAS de APROBACION DE BASES: La licitacion en su etapa de aprobacion de bases fue aceptada por el comite con una votacion unanime, tanto la LPL 255.1/20/2021 como la: LPL ETAPA 255.2/20/2021 . que basicamente son similares. ETAPA DE DE APERTURA DE PROPUESTAS, de esta Licitacion. FALLO: EI COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA. la propuesta sería asignar al proveedor: -Grupo Alimenticio Roech S. de R.L. de C.V., la "Adquisición de abarrotes, para la elaboración de alimentos que se les brinda a la niñez beneficiaria del Centro de Atención Infantil, del personal de la Comisaría de Guadalajara, Protección Civil y Bomberos" con el oficio CGDECD/742/2020 ("C", "G", "D", "E", "C", "D", diagonal setecientos cuarenta y dos diagonal dos mil veinte), con un monto con IVA incluido mínimo de \$290,366.32 (doscientos noventa mil trescientos sesenta y seis pesos 32/100 M.N.) y un máximo con IVA incluido de hasta \$725,915.80 (setecientos veinticinco mil novecientos quince pesos 80/100 M.N.), lo anterior tomando en cuenta el dictamen del área requirente, con una propuesta solvente, por medio de un contrato abierto, con vigencia a partir de la asignación y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno)

VII. Todo el procedimiento de Licitación en la etapa de: Aprobacion de Bases, Apertura de Prpuestas y Fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusiones: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participacion de quienes desearon asi hacerlo y lo manifestaron.